



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00912020-UNC-ME#FP

VISTO:

Las solicitudes de las cátedras de Psicología Criminológica y Psicopatología sobre cargos docentes; y

CONSIDERANDO:

Que por EX-2023-00912020-UNC-ME#FP la cátedra de Psicología Criminológica solicita cobertura de cargo vacante.

Que por EX-2023-00916682-UNC-ME#FP la cátedra de Psicopatología solicita desdoblamiento transitorio de cargo vacante.

Que se analizó el espíritu del Estatuto Universitario en referencia a la docencia, así como el convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios (RHCS 1222/2014).

Que se considera necesario no conculcar derechos de posibles postulantes, al momento de la cobertura de cargos vacantes.

La necesidad y conveniencia de la jerarquización de los cargos docentes, que está directamente asociada a la dedicación y teniendo en cuenta que este Consejo Directivo ha obrado en esta dirección en actuaciones anteriores y recientes.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: No autorizar las solicitudes de desdoblamiento de dedicación de los cargos docentes vacantes de las cátedras de Psicología Criminológica y de Psicopatología, por las razones expuestas en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

